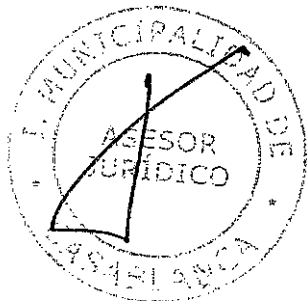


DECRETO ALCALDICIO N° 002638

Casablanca, - 8 JUN 2015

VISTOS:



- 1.- Lo dispuesto por la Ley N° 20.742, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales, que modificó la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.382 de fecha 19 de agosto de 2014, que creó el cargo de Director (a) de la Unidad de Control, Directivo Grado 8°.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.758 de fecha 10 de abril del 2015, que llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) de la Unidad de Control y aprobó las bases del referido concurso.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.391 de fecha 25 de mayo del 2015, que seleccionó para el cargo de Director (a) de la Unidad de Control, Grado 8° de la planta municipal a doña MARJORIE ANDREA CHOUPAY NÚÑEZ, cédula de Identidad

Datos personales o sensibles
- 5.- La aceptación del cargo que ha formalizado doña MARJORIE ANDREA CHOUPAY NÚÑEZ.
- 6.- El Acuerdo N° 2.949 del Honorable Concejo Municipal, consignado en Acta de Sesión Ordinaria N° 999 de fecha 2 de junio de 2015.
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 8.- El D.F.L N° 322 - 19.321 del Ministerio del Interior del año 1994, que estableció la planta de personal de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

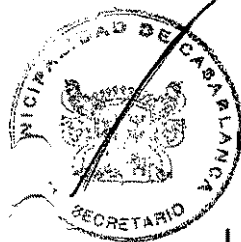
CONSIDERANDO:

- 1.- Que la citada Ley N° 20.742, ha dispuesto que la organización interna de las municipalidades deberá considerar, a lo menos, las siguientes unidades: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control.
- 2.- La necesidad de proveer el cargo de Director (a) de la Unidad de Control.

DECRETO:

- I.- Nómbrase en calidad de titular a doña **MARJORIE ANDREA CHOUPAY NÚÑEZ**, cédula **Datos personales o sensibles** en el cargo de Directora de la Unidad de Control, Directivo, Grado 8° de la planta municipal, quien por impostergables razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21, ítem 01 "Personal Planta" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- R.R.H.H.
 - 3.- Interesada
- RMR/MCN/mcn

Parte de esta información ha sido censurada según lo indicado el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285. Así como también de las especificaciones sobre la protección de la vida privada enunciadas en la Ley 19.628.